

Restricción puente festivo “Día de todos los Santos”

Agradecemos tener presente la siguiente información, para la programación de sus operaciones logísticas.

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3.400 KILOGRAMOS) PARA LOS PUENTES FESTIVOS: “DÍA DE TODOS LOS SANTOS”, DEL VIERNES 31 DE OCTUBRE AL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA RED VIAL NACIONAL.

PUENTE FESTIVO “DÍA DE TODOS LOS SANTOS”		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	31 octubre 2025	15:00 a 22:00 horas
		Aplica en las vías del Departamento de Cundinamarca (únicamente en sentido éxodo) desde las salidas de la ciudad de Bogotá. Además, aplica en ambos sentidos en las vías: “Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué” e “Ibagué - Cajamarca - Calarcá - La Tebaida - La Paila”.
SABADO	01 noviembre 2025	06:00 a 15:00 horas
		Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Excepto en la vía “Rumichaca - Pasto - Mojarra - Popayán”. Aplica para ambos sentidos en la vía Medellín - Cruce Ruta 45 (Caño Alegre), desde las 12:00 a 19:00 horas .
DOMINGO	02 noviembre 2025	15:00 a 23:00 horas
		Aplica únicamente en la vía sentido “Ibagué - Melgar - Fusagasugá - Soacha - Bogotá”.



Restricción puente festivo “Día de todos los Santos”

Agradecemos tener presente la siguiente información, para la programación de sus operaciones logísticas.

		10:00 a 23:00 horas
LUNES (FESTIVO)	03 noviembre 2025	Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). Excepto en la vía “Rumichaca – Pasto – Mojarras – Popayán”. En la vía Bogotá – Villavicencio aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos. En las vías: “Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué” e “Ibagué - Cajamarca - Calarcá - La Tebaida - La Paila”, aplica para ambos sentidos desde las 08:00 hasta las 01:00 horas del martes 04-11-2025.

